



Universidad Nacional
Exp. 31-99-20980 y
Ags. 21-00-23503 y 21-00-23502
Córdoba
República Argentina

Córdoba, 04 JUL 2000

VISTO:

Lo manifestado y solicitado por los consiliarios firmantes de la nota que corre a fojas 34(1), con referencia a las actuaciones labradas en el expediente del rubro por iniciativa de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y tendientes a la concesión del área de deportes de la Casa; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud aludida apunta a posibilitar la discusión del tema en el ámbito del H. Consejo Superior;

Que en relación a dicho trámite, con sustento en los informes jurídico y contable de rigor y en virtud de facultades que le son propias, el suscripto dictó la Resolución 336/00, agregada a fojas 16/17, autorizando a la citada dependencia a realizar licitación pública para la concesión de cuatro canchas de fútbol y una de rugby;

Que el llamado a licitación aún no fue llevado a cabo, a raíz de una modificación del citado decisorio solicitada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fojas 23;

Por ello,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral 336/00.

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase a consideración de la Prosecretaría General.

DANIEL E. DE SUAZO
SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

1069